



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

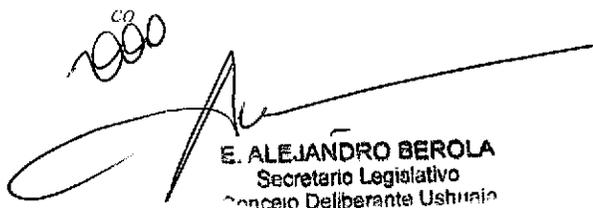
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5398 y su modificatoria:

- a) cantidad total de ocupantes a regularizar en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5398;
- b) distribución del total de ocupantes a regularizar por barrio informal en el que están asentados;
- c) cantidad de parcelas en condiciones de ser regularizadas, con detalle de los totales en condiciones de preadjudicarse, de adjudicarse o que no pueden ser adjudicados ni preadjudicados;
- d) total de ocupantes que han iniciado los trámites para regularizar;
- e) listado de personas que han iniciado el trámite de regularización, con indicación de estado del trámite, superficie de la parcela a regularizar, valor asignado al predio, forma de pago de la parcela, y si se el interesado ha comenzado a abonar el valor del predio.

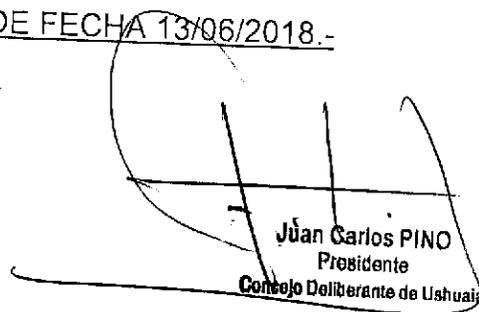
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **194** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia